



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 03 de diciembre de 2018

Señora

GLORIA MARIA CASTAÑEDA CLAVIJO

Directora Instituto Universitario de Educación Física
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación a Cotizar No. IUEF – 046 - 2018

Objeto “Compra, transporte e instalación de mobiliario tipo oficina para la adecuación del bloque 45, piso 1 de la Ciudadela Robledo, por precios unitarios no reajustables, conforme con los planos, cantidades y especificaciones técnicas.”

Asunto Evaluación Propuestas Invitación a Cotizar No. IUEF - 046 - 2018

Cordial saludo,

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del 08 de noviembre, presentamos a Usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 17 de julio de 2018 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 12 de septiembre de 2018 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000520331 por valor de \$158.095.775.

El 19 de octubre de 2018 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

MJC

MJC



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

El 07 de noviembre de 2018, entre las 09:00 pm y las 09:30 am, se cerró la invitación y se recibieron cinco (5) Propuestas Comerciales de personas jurídicas, así:

APERTURA DE SOBRES					
CIERRE: 07/11/18 HORA: 9:00A.M - 9:30A.M					
Nº	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL
1	2018021528	9:00:13	DELGADO Y VERGARA S.A.S	811000113-6	MARTIN ARLEY LONDOÑO
2	2018021529	9:00:29	FAMOC DE PANEL S.A	860033419-4	MARISOL SUAREZ VILLANUEVA
3	2018021530	9:00:57	HIMHER Y COMPAÑIA SA	860069559-2	MIGUEL ANGEL MUÑOZ GONZALEZ
4	2018021531	9:01:20	METALICAS Y MADERAS HERNANDO LOPEZ S.A.S	900152040-1	FLAVIO LOPEZ QUINTERO
5	2018021534	9:11:17	SOLINOFF CORPORATION S.A	800134773-2	JULIO RICARDO CORDOBA RAMIREZ

El 16 de octubre de 2018, se asigna como comisión evaluadora al arquitecto Didier Alexis Córdoba Hurtado, a la ingeniera civil Luz Marleny Jiménez Cardona, adscritos a la División de Infraestructura Física, y, a la abogada María Teresa Holguín Yépez, adscrita a la Dirección Jurídica.

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes

Efectuada la revisión jurídica de cada una de las propuestas, y los demás requisitos habilitantes, tales como se evidencia en el archivo de Excel que forma parte integral del presente informe, concluyó:

2.1 Requisitos jurídicos: Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes de los requisitos jurídicos solicitados en la invitación a cotizar.

Encontrando que:

De conformidad con el informe presentado por el área jurídica de la Universidad el proponente DELGADO VERGARA S.A.S., No Cumple, la comunicación aportada del ANEXO 1 no coincide con el anexo publicado acerca de que ni el Representante Legal, ni sus socios se encuentran inmersos en las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas constitucional y legalmente y/o Acuerdo Superior 395 de 2011. *Este proponente no subsana el documento solicitado, y según, el numeral 13. RECHAZO O*



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

ELIMINACION DE PROPUESTAS, de la invitación a cotizar, en el aparte 13.3 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de participación" y el aparte 13.11 "Cuando el PROPONENTE, habiendo sido requerido por LA UNIVERSIDAD para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, no allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación". Por estas razones, no será tenido en cuenta para la evaluación final.

2.2 Requisitos comerciales: Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes de los requisitos comerciales solicitados en la invitación a cotizar.

3. Evaluación de Condiciones Económicas

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la invitación se tiene el siguiente resultado:

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
	Invitación Pública N° IUEF-046-2018
OBJETO: "Compra, transporte e instalación de mobiliario tipo oficina para la adecuación del bloque 45, piso 1 de la Ciudadela Robledo, por precios unitarios no reajustables, conforme con los planos, cantidades y especificaciones técnicas."	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	

TRM	
TRM día siguiente	3140,25
Fecha	08/11/2018

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM			Presupuesto Total	158.095.775
1	Media aritmética	148.391.813,75	Cantidad de propuestas (n)	4

*H=Habilitado NH=No habilitado

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	VALOR TOTAL	PUNTAJE (Pt1)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
1	DELGADO Y VERGARA S.A.S	NH					
2	FAMOC DEPANEL S.A	H	155.338.449,00	54,38	54,38	3	
3	HIMHER Y COMPAÑIA SA	H	128.866.527,00	86,84	86,84	1	
4	METÁLICAS Y MADERAS HERNANDO LOPEZ S.A.S	H	157.619.565,00	52,54	52,54	4	
5	SOLINOFF CORPORATION S.A	H	151.742.714,00	57,29	57,29	2	

Para visualizar la evaluación remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación a Cotizar No. IUEF – 046 - 2018).

CONCLUSIONES

1º) Se recibieron CINCO (5) propuestas comerciales.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

2º) Agotada la etapa de evaluación de requisitos habilitantes, se procedió a evaluar las condiciones técnicas de los cuatro (4) proponentes habilitados.

3º) Según lo anterior, la propuesta comercial presentada por **HIMHER Y COMPAÑÍA S.A.**, presenta el mayor puntaje de acuerdo al método de evaluación (**86,84**) y cumple con todos los requisitos jurídicos, requisitos de experiencia, requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente.

4º) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

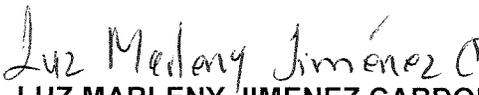
5º) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000520331 por valor de \$158.095.775.
3. Cinco (5) propuestas comerciales (originales) recibidas.
4. Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
5. Revisión de requisitos jurídicos, financieros, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel).

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,


DIDIER CORDOBA HURTADO
Arquitecto
Division de Infraestructura Fisica


LUZ MARLENY JIMENEZ CARDONA
Ingeniera Civil
Division de Infraestructura Fisica


Vb.Bo.: **EDWIN ALEXIS USUGA MORENO**
Jefe Division de Infraestructura Fisica
Vicerrectoria Administrativa

VB. Jurídica por parte de J. J.
Oficina Jefe Construcción.